



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002981-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515767473 - 7]**

**VISTO:** El expediente N°515767473-6 (Memorando N°000538-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 23-05-2025, y demás documentos que se acompañan sobre conclusión de encargatura de dirección, en un total de 11 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N°004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Mediante Resolución Viceministerial N°147-2023 MINEDU de fecha 05 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N°105-2024-MINEDU; y en su numeral 5.2 de la referida Norma Técnica regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria; asimismo, en su numeral **5.7.1. la encargatura se da por concluida por: c) Renuncia del encargado;** ....

El **OFICIO MÚLTIPLE N°00079-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA** de fecha 29 de diciembre del 2023, la Directora de **DIGESUTPA**, hace llegar las orientaciones sobre la continuidad de oferta formativa autorizada, titulación y certificación en opciones ocupacionales y especialidades en CETPRO; asimismo, las orientaciones establecidas en el acotado Oficio Múltiple se encontraran vigentes en tanto no se modifique el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED.

La **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°003569-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** aprueba la continuidad de la especialidad de **Artesanía y Manualidades** en el CETPRO "MOTUPE" para el año 2024, brindando una oportunidad educativa para los estudiantes de dicha área.

El **OFICIO MÚLTIPLE N°000173-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB** avala la continuidad de los programas de estudio en las especialidades de **Peluquería y Barbería** y **Costura y Acabados**, lo cual es relevante para garantizar la diversidad y cobertura de las formaciones dentro del CETPRO Motupe.

Mediante R.D. N°000070-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 28-01-2025, se resuelve en su **ARTÍCULO 1°.-ENCARGAR EL PUESTO** a la Profesora **HILDA CLEOFE CONDEZO CARRASCO**, identificada con D.N.I. N°03202874, en el cargo de DIRECTOR del CETPRO "MOTUPE", Código de Plaza (NEXUS) 021881816810, Jornada Laboral de 40 Horas Cronológicas, con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

Mediante OFICIO N°000179-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP de fecha 31-03-2025, la Directora de Gestión Pedagógica de la UGEL Lambayeque, remite el INFORME N°000019-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGP, presentado por la Especialista en Educación, sobre la necesidad urgente de cubrir la plaza docente para Peluquería y Barbería en el CETPRO "MOTUPE" con el fin de garantizar que los estudiantes de esta especialidad reciban la educación correspondiente, sugiriendo notificar a la Profesora **HILDA CLEOFE CONDEZO CARRASCO**, que no puede continuar desempeñando sus funciones como Directora encargada en el CETPRO "MOTUPE", ya que la plaza de Costura y Acabados se encuentra cubierta por una docente nombrada, quien está ejerciendo funciones en esa especialidad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002981-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515767473 - 7]**

Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, dispone se proyecte la resolución directoral **DANDO POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada hasta el 30 de abril del 2025, la encargatura de puesto de Dirección del CETPRO "MOTUPE" otorgada a la Profesora **HILDA CLEOFE CONDEZO CARRASCO**, según R.D. N°000070-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 28-01-2025, por encontrarse la plaza de Costura y Acabados cubierta por una docente nombrada, debiendo retornar a su plaza de origen como Profesora del CETPRO "SAN MARTIN" de Lambayeque, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente.

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con la visación de la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", D.S. N°009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, Ley N°32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; y el Decreto Regional N°014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N°000002-2023-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada a partir del 30 de abril del 2025, la encargatura de **PUESTO DE DIRECTOR** del CETPRO "MOTUPE" distrito de Motupe, de la docente **HILDA CLEOFE CONDEZO CARRASCO**, identificada con D.N.I. N°03202874, otorgada según R.D. N°000070-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la docente **HILDA CLEOFE CONDEZO CARRASCO**, deberá retornar a su plaza de origen con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo del 2025, como Profesora del CETPRO "SAN MARTIN" de Lambayeque, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la parte interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 12/06/2025 - 20:05:06



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 002981-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515767473 - 7]

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
09-06-2025 / 09:23:04
- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
06-06-2025 / 14:04:56
- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
LUIS ALBERTO TINEO DE LOS RIOS  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
06-06-2025 / 13:43:48
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
06-06-2025 / 13:53:46